

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho con el informe que, el apoderado judicial de la demandada, señora ESPERANZA MARTÍNEZ MARULANDA, allegó memorial solicitando se reprograme la audiencia fijada para el día 26 de abril de 2024, como quiera que para dicha data tiene otra audiencia con el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas (pdf. 151, C2).

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 24 de abril de 2024.



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.**

**VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 0364
PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	LILIANA MARTÍNEZ MARULANDA
DEMANDADOS	ESPERANZA MARTÍNEZ MARULANDA Y YESICA OSORIO MARTÍNEZ
RADICACIÓN	173804089-003- 2022-00129-00

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y de cara a la petición elevada por el apoderado judicial de la demandada ESPERANZA MARTÍNEZ MARULANDA, se ACCEDE a la misma, en consecuencia se reprograma la audiencia DE ALEGATOS Y SENTENCIA para el día **nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)** **a las cuatro de la tarde (4:00 pm)**

La audiencia citada se desarrollará de forma virtual, privilegiándose el uso de los canales digitales institucionales a saber, esto es, el aplicativo **LIFESIZE**, sin perjuicio de poder acudirse a otros medios de ser necesario, link que será remitido previo a la diligencia vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "B. Cardona".
BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.068 del 25 de ABRIL de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario